RESOLUCIÓN Nº 350.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS ADRIANA GISELLE MERELES ACOSTA Y MARÍA ISABEL ROMERO GÓMEZ, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 08 AL 15 DE JUNIO DEL 2024, A LA CIUDAD DE NIZA - FRANCIA, PARA PARTICIPAR DE LA *"REUNIÓN ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) "ESQUEMA SEMILLAS""*, **A REALIZARSE DEL 10 AL 14 DE JUNIO DEL 2024".**

-1-

Asunción, 16 de mayo del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 096 de fecha 23 de abril del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 438/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 096 de fecha 23 de abril del 2024, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento respectivo* del 08 al 15 de junio del 2024, a favor de las señoras Adriana Méreles, con C.I. N° 4.059.916, y María Isabel Romero Gómez, con C.I. N° 563.955, a fin de que las mismas, participen de la *"Reunión anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) "Esquema Semillas""*, a ser desarrollado del 10 al 14 de junio del 2024, en la ciudad de Niza - Francia.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° Ley N° 7228/23 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"*, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 1092/24 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»"*, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 *"Viáticos y Movilidad"* para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 *"Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024"*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 350.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS ADRIANA GISELLE MERELES ACOSTA Y MARÍA ISABEL ROMERO GÓMEZ, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 08 AL 15 DE JUNIO DEL 2024, A LA CIUDAD DE NIZA - FRANCIA, PARA PARTICIPAR DE LA *"REUNIÓN ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) "ESQUEMA SEMILLAS""*, **A REALIZARSE DEL 10 AL 14 DE JUNIO DEL 2024".**

Que, por Providencia N° 1008/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 03 *"Certificación de Insumos Agrícolas"*, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *"Viático y Movilidad"*.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia N° 570/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 438/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 08 al 15 de junio del 2024, a las señoras Adriana Méreles, con C.I. N° 4.059.916, y María Isabel Romero Gómez, con C.I. N° 563.955, a fin de que las mismas participen de la *"Reunión anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) "Esquema Semillas""*, a desarrollarse del 10 al 14 de junio del 2024, en la ciudad de Niza - Francia, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional* y *pasaje aéreo,* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 *"Viático y Movilidad"*, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

Ing. Miguel Caballero
Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 350.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS ADRIANA GISELLE MERELES ACOSTA Y MARÍA ISABEL ROMERO GÓMEZ, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 08 AL 15 DE JUNIO DEL 2024, A LA CIUDAD DE NIZA - FRANCIA, PARA PARTICIPAR DE LA ***"REUNIÓN ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) "ESQUEMA SEMILLAS""*****, A REALIZARSE DEL 10 AL 14 DE JUNIO DEL 2024".**

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a las señoras Adriana Giselle Méreles Acosta, con C.I. N° 4.059.916, y María Isabel Romero Gómez, con C.I. N° 563.955, servidoras públicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 08 al 15 de junio del 2024,** a la ciudad de Niza - Francia, para participar de la *"Reunión anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) "Esquema Semillas""*, a realizarse del 10 al 14 de junio del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondiente a *viático internacional* y *pasajes aéreos,* a favor de las señoras Adriana Giselle Méreles Acosta, con C.I. N° 4.059.916, y María Isabel Romero Gómez, con C.I. N° 563.955, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que las servidoras públicas comisionadas, deberán presentar a la Dirección General Técnica un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 *(veinte)* días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que las servidoras públicas, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 *(Diez)* días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de cuentas, (*https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion*) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 350.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS ADRIANA GISELLE MERELES ACOSTA Y MARÍA ISABEL ROMERO GÓMEZ, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 08 AL 15 DE JUNIO DEL 2024, A LA CIUDAD DE NIZA - FRANCIA, PARA PARTICIPAR DE LA *"REUNIÓN ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) "ESQUEMA SEMILLAS""*, **A REALIZARSE DEL 10 AL 14 DE JUNIO DEL 2024".**

-4-

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Secretario General

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

PS/mc/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL